

## REUNIDOS

De una parte, el señor Albert Salazar i Soler, Gerent del Hospital Universitari Vall d'Hebron.

Y de otra parte, el señor Jorge Juan Garrido Moreda, mayor de edad y con domicilio a los efectos del presente contrato en la calle Marie Curie, 5. Edificio Alfa - 6<sup>a</sup> Planta, 28521 Rivas Vaciamadrid (Madrid)

**ACTUAN:** el primero en representación del Hospital Universitari Vall d'Hebron, tal como regula el artículo 10 h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Institut Català de la Salut; y lo previsto en la Resolución SLT/2490/2024, de 4 de julio, del director gerent de el ICS, de delegación de competencias en materia de contratos del sector público y ejecución presupuestaria en las personas titulares de las Gerencias de Atención Primaria y a la Comunidad y de las Gerencias Hospitalarias, y el segundo en nombre y representación de la empresa GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U., provista de NIF núm. B82736471, de la cual actúa en calidad de apoderado, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario del Colegio de Madrid, señor Ángel Benítez-Donoso Cuesta, a 7 de noviembre de 2006 y número de protocolo 2.670.

## ANTECEDENTES

**Primero.-** Se inició el expediente CS/AH01/1101436896/25/AMUP por Resolución del Gerent del Hospital Universitari Vall d' Hebron de fecha 2 de junio de 2025.

**Segundo.-** El expediente fue aprobado por Resolución del Gerent de fecha 2 de junio de 2025.

**Tercero.-** El expediente fue adjudicado por Resolución del Gerent de fecha 14 de julio de 2025.

## CLAUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.-** GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U., se compromete a realizar el suministro de luces quirúrgicas para los quirófanos del Hospital Universitari Vall d'Hebron, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas particulares, de fecha 8 de enero de 2025 con el núm. SU-AMUP-PO, al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación y a este contrato.

**Segunda.-** El importe total de la adjudicación de este contrato de suministro es de 672.550,77 € sin IVA y de 813.786,43 € IVA incluido.

Estos importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma que prevé el pliego de cláusulas particulares, previa presentación de la correspondiente factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los términos y las condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP, donde constará el número de pedido y el número del albarán correspondiente.

**Tercera.-** La duración del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2028.

**Cuarta.-** Dada la naturaleza del objeto del contrato, no procede la revisión de precios.

**Quinta.-** En el caso de demora en el cumplimiento del contrato, imputable a una o a la otra parte, se estará a las penalidades previstas en el pliego de cláusulas particulares.

**Sexta.-** El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas particulares de 8 de enero de 2025 y núm. SU-AMUP-PO, y al pliego de prescripciones técnicas, que rigen la contratación, y se somete para todo aquello no previsto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.

**Séptimo. -** El Hospital Universitari Vall d'Hebron pertenece a la Red de Hospitales sin Humo que, de acuerdo con la ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias contra el tabaquismo, establece que los centros sanitarios son espacios sin humo.

Y como prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman este documento digitalmente, tomando como fecha de firma del mismo, la del día de la última firma de los representantes legales de las partes.

Albert Salazar i Soler  
Gerent  
Hospital Universitari  
Vall d'Hebron

Jorge Juan Garrido Moreda  
Getinge Group Spain, S.L.U.

Expediente número: CS/AH01/1101436896/25/AMUP  
Nº Comanda: 4440030334